



**UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA  
(UCATEBA)**

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**VICE-RECTORÍA DE DESARROLLO Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y  
EMPRENDIMIENTO**

*Aprobado en febrero, 2018*





## CONTENIDO

<b>Capítulo I:</b> De la Unidad de Proyectos.....	4
<b>Sección I:</b> Naturaleza de la Unidad de Proyectos. ....	4
<b>Sección II:</b> Propósitos de la Unidad de Proyectos . ....	4
<b>Sección III:</b> Funciones del Encargado de Proyectos. ....	6
<b>Sección IV:</b> Pagos y Contrataciones del Personal de Proyectos. ....	7
<b>MODIFICACIÓN:</b> .....	7
<b>Estructura de IA unidad de Proyectos:</b> .....	8

## **CAPÍTULO I: DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.**

### **SECCIÓN I: NATURALEZA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.**

**Artículo 1:** La Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA) instituye la Unidad de Proyectos, instancia dependiente de la Vicerrectoría de Desarrollo y Relaciones Internacionales, en coordinación con el Departamento de Innovación y Emprendimiento, con la finalidad de fomentar las relaciones interinstitucionales, con miras a crear alianzas estratégicas para la universidad que permitan la estructuración, evaluación y ejecución de proyectos con entidades de orden estatal, privado o multilateral, a nivel nacional e internacional, en pro del desarrollo de la Región.

**Artículo 2:** La Coordinación de la Unidad de Proyectos tiene como objetivo gestionar, asegurar la ejecución, seguimiento y evaluación, de los programas y proyectos financiados con fondos de la universidad y/o fondos externos, en relación a los compromisos asumidos en las declaraciones de asociación, convenios suscritos con los organismos de cooperación nacional e internacional.

**Artículo 3:** Las actividades de la Unidad de Proyectos de la UCATEBA estarán dirigidas, de manera preferencial, hacia los sectores más desfavorecidos de la sociedad y hacia las personas y organismos que trabajan las áreas prioritarias como la educación, la salud, el medio ambiente y el desarrollo económico.

### **SECCIÓN II: PROPÓSITOS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS .**

**Artículo 4:** Dentro de los propósitos de la Unidad de Proyectos están:

- A. Asesorar y acompañar en la formulación de proyectos.
- B. Diligenciar la firma de convenios de cooperación con los entes territoriales en coordinación con las instancias pertinentes.
- C. Ejecutar y dar cumplimiento a las metas de los proyectos o convenios que suscribe.
- D. Coordinar las relaciones interinstitucionales que emergen del desarrollo de los proyectos.
- E. Elaborar los informes correspondientes a cada proyecto y en forma unificada como unidad.
- F. Crear e impulsar equipos de trabajo en función del proyecto, en concreto, que deba desarrollarse, cooperar en la búsqueda de objetivos, contenido general, metodología de trabajo y el cronograma.
- G. Administrar los recursos del proyecto asignados por las diferentes entidades, mediante el uso de metodologías, estándares y procedimientos de control dentro del mismo, en coordinación con las instancias pertinentes.
- H. Planificar y coordinar el mantenimiento del contenido de la plataforma de trabajo creada para proyectos.
- I. Desarrollar la selección y mantenimiento de herramientas de gerencia de proyectos, plantillas y métricas.
- J. Realizar la divulgación de los proyectos, para generar apropiación social.

### **SECCIÓN III: FUNCIONES DEL ENCARGADO DE PROYECTOS.**

**Artículo 5:** Las funciones del Encargado de Proyectos son las siguientes:

- A. Participar del diseño de las políticas de proyectos de la Universidad.
- B. Definición y presentación del proyecto: El Encargado de Proyecto debe participar en la definición del mismo y en la presentación de las etapas. Teniendo un rol de intermediario entre la gerencia y los responsables de las tareas.
- C. Planificación: Una vez definida la presentación se deberá pasar a la planificación, momento clave en donde se definen fechas, plazos, responsables, recursos y costos.
- D. Establecer los objetivos: El Encargado de Proyecto debe definir los objetivos en coordinación con las instituciones colaboradoras, tomando en cuenta la filosofía institucional.
- E. Supervisión de tareas: El Encargado de Proyecto debe estar al tanto de cada tarea, medir su evolución y el desempeño de los involucrados, así como también detectar los riesgos asociados. Gran parte del éxito o fracaso de los proyectos depende del grado de supervisión.
- F. Otras tareas que le encomiende la Rectoría y la Vicerrectoría de Desarrollo y Relaciones Internacionales.

## **SECCIÓN IV: PAGOS Y CONTRATACIONES DEL PERSONAL DE PROYECTOS.**

**Artículo 6:** Toda persona que formule un proyecto y logre su financiamiento tiene derecho a recibir una compensación de acuerdo a lo establecido en las normativas de la Universidad. (Ver tabla aprobada por el Consejo Directivo).

**Artículo 7:** Al momento de entrar en vigencia un nuevo proyecto se hará un análisis del personal necesario para ejecutar el mismo. Si el proyecto cuenta con fondos suficientes para contratar nuevo personal, se procederá. En caso contrario se establecerá un programa de incentivos para compensar al empleado ya contratado, para que dediquen parte de su tiempo a estas nuevas actividades, sin descuidar las actividades por las que fue contratado inicialmente.

**Artículo 8:** La cantidad máxima de subcontrataciones por parte de un empleado dependerá de su carga laboral.

**Artículo 9:** Será responsabilidad de la Unidad de Auditoría, o del organismo que considere el Consejo Directivo, el establecer los mecanismos de control para dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en cada contratación y subcontratación.

### **MODIFICACIÓN:**

**Artículo 10:** El presente Reglamento de la Unidad de Proyectos de la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA), podrá ser modificado por disposición de la Rectoría, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de la Vicerrectoría de Desarrollo y Relaciones Internacionales.

## **ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS:**

La Unidad de Proyectos depende de la Vicerrectoría de Desarrollo y Relaciones Internacionales. Está compuesto por un Encargado y un asistente. Y, coordina cada uno de los proyectos que están en ejecución en la universidad. Estos proyectos tienen su personal y estructura que dependen del Encargado de proyectos. A continuación, hacemos una representación gráfica del mismo:

